



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

VISTO:

El proyecto de investigación **“Trelew y el derecho a la ciudad. En busca de una construcción integral, participativa y democrática del territorio”** presentado a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que pretende contribuir al rastrear e incentivar políticas que favorezcan mecanismos para lograr democratizar el derecho a la ciudad.

Que los objetivos de investigación se vinculan estrechamente a una carrera de maestría de la Unidad Académica.

Que sus conceptos han sido valorados por pares investigadores que han reconocido el conjunto de aportes que sus resultados pueden brindar.

Que en cuanto a la transferencia pretende conectarse con la Cátedra Abierta de Estudios Urbanos y Territoriales que intenta ser un lugar de formación y de debate entre los diversos sectores de la sociedad civil y la sociedad política de la ciudad.

Que pretende recabar información acerca de los diversos proyectos políticos territoriales pensados y/o aplicados a la ciudad desde las esferas del poder municipal, provincial y/o nacional.

Que la Unidad Ejecutora cuenta con la trayectoria suficiente para asumir el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de la investigación.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV^o sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al proyecto de investigación **“Trelew y el derecho a la ciudad. En busca de una construcción integral, participativa y democrática del territorio”**.-

Art. 2º) Aprobar la unidad ejecutora propuesta para el presente proyecto, según se indica en el Anexo de esta resolución.

Art. 3º) Designar fecha de alta el 01 de febrero de 2013.-

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 353/2012

sip
pmd

